

**Acuerdo No. 174.
Del veintiséis (26) de noviembre de 2024.**

Por el cual se establece la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad
– SIAC de la Institución Universitaria Latina-Unilatina.

El Consejo Superior de La Institución Universitaria Latina UNILATINA.

En usos de sus facultades que le otorgan los Estatutos de la Institución Universitaria
Latina y,

Considerando:

1. Que el artículo sesenta y nueve (69) de la Constitución Política Colombiana establece que se garantiza la autonomía universitaria, y en tal virtud las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
2. Que la Ley 30 de 1992 en el artículo veintiocho (28) consagra la autonomía universitaria y *“... reconoce a las universidades el derecho a darse y a modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a los profesores, admitir a los estudiantes y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.
3. Que el Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Institución Universitaria Latina Unilatina identifica, *“Autoevaluación con Fines de Acreditación. El Consejo Superior y los estamentos de UNILATINA desarrollarán y consolidarán el sistema interno de calidad y de planeación fomentando la cultura de autoevaluación con miras a obtener el reconocimiento o la acreditación de programas en su ciclo profesional. Posteriormente con el fortalecimiento y ofrecimiento de los demás programas, se perseguirá la acreditación voluntaria de alta calidad institucional”*.
4. Que la Institución Universitaria Latina Unilatina responde a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, el cual orienta a las instituciones de educación superior en el marco del mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior en Colombia.
5. Que el SIAC de UNILATINA está compuesto por un conjunto de procesos y mecanismos a través de los cuales la Institución desarrolla ejercicios de autoevaluación de la calidad de sus programas académicos y los procesos de autorregulación, teniendo en cuenta sus funciones sustantivas, así como las

funciones de apoyo académico y administrativo, que le permiten la definición y ejecución de planes de mejoramiento y procesos de aprendizaje institucional.

Acuerda:

Primero. Aprobar y establecer la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC, el cual hace referencia a la organización y funcionamiento de diferentes instancias y actores, que actúan en continua interrelación para el aseguramiento y el mejoramiento permanente de la calidad en educación superior.

Objetivo:

Establecer los lineamientos que contribuyan con la mejora continua de procesos académicos, administrativos y financieros de acuerdo con los estándares de calidad institucional y de programas al promover la cultura de autoevaluación y autorregulación, dando cumplimiento de la normatividad legal vigente nacional e internacional.

Alcance:

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC, aplica para estudiantes, cuerpo docente, egresados, empleados y la sociedad en general, e integra la formación de calidad, la investigación aplicada a la creación de empresas, la relación con el entorno nacional e internacional y la modernización administrativa.

Compromiso:

La Institución Universitaria Latina UNILATINA se compromete a establecer mecanismos necesarios para el cumplimiento de las condiciones de calidad y la articulación de los planes de mejoramiento con el Plan Estratégico de Desarrollo, los lineamientos legales y los principios de institucionales.

De igual manera, se compromete a realizar los procesos de registro calificado y acreditación de manera permanente con los criterios de transparencia y objetividad de manera que los planes de mejoramiento y planes de acción contribuyan con la prestación de un mejor servicio educativo.

Estrategias para el cumplimiento de la Política de Aseguramiento de la Calidad:

La Institución Universitaria Latina UNILATINA, establece estrategias para cumplir con las metas del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad así:

- Articulación del Plan Estratégico de Desarrollo con los procesos de condiciones institucionales, registro calificado, autoevaluación y acreditación de alta calidad, rendición de cuentas y planes de mejoramiento.
- Actualización de forma permanente las condiciones de calidad de acuerdo con las tendencias de calidad institucional y nacional con miras al cumplimiento de la misión. Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades establecidas en los planes de mejoramiento.

Componentes:

Los componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC son:

Plan Estratégico de Desarrollo, Procesos de Condiciones institucionales, Registro calificado, Autoevaluación y Acreditación de Alta Calidad, Rendición de Cuentas y Planes de Mejoramiento.



Responsables:

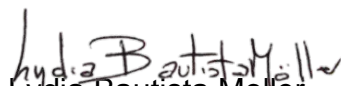
Para garantizar la implementación, funcionamiento, seguimiento y mejoramiento del SIAC, UNILATINA define la participación de todos los actores de la comunidad educativa, desde el nivel estratégico, misional y de apoyo, así como los grupos de interés y grupos de valor.

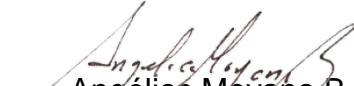
Segundo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Tercero. El presente Acuerdo de Consejo Superior será dado a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerlo igualmente.

La ignorancia del presente Acuerdo no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Lydia Bautista Moller.
Presidenta.


Angélica Moyano B.
Secretaria.